



**CONVENIO DE COOPERACION Y ASISTENCIA ENTRE EL SUPERIOR
TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE MISIONES Y EL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DE
MISIONES**

Entre el SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE MISIONES (en adelante el Poder Judicial) representado en este acto por el Sr. Presidente Dr. Froilán Zarza D.N.I. N°23.304.347, con domicilio legal en Avda. Santa Catalina N°1735 de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones y el CONSEJO GENERAL DE EDUCACION, representado en este acto por el Sr. Presidente Lic. Héctor Mauricio Maidana D.N.I. N° 24.959.032, con domicilio en calle Miguel Dávila N° 1046- Centro Cívico- Edificio 1- de la Ciudad de Posadas (en adelante el Consejo), se conviene en celebrar el presente Convenio con el objeto de realizar todo tipo de actividades de colaboración y asistencia recíproca entre estos Poderes del Estado Provincial, y con la especial finalidad de promover la difusión de la política judicial, derechos humanos, medios alternativos para la resolución de conflictos, acceso a justicia, procurando la participación de los medios de comunicación, organizaciones no gubernamentales y población en general.

Que la finalidad de este acuerdo apunta a promover la interacción con el sector educativo, haciéndolos partícipes en la co-construcción de procesos sociales, cognitivos y culturales, aportando tanto a la identidad cívica como a la reivindicación de la figura e importancia del Poder Judicial, con especial acento en la formación en derechos humanos.

Por ello, el presente acuerdo quedará sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las actividades emanadas del presente acuerdo serán desarrolladas durante el período 2.017/ 2.018, en establecimientos educativos públicos ubicados en las cuatro circunscripciones judiciales; tanto en las ciudades cabeceras como en las del interior de la Provincia.

SEGUNDA: El Consejo indicará los Establecimientos Educativos en que se va a concretar este proyecto, debiendo poner en conocimiento del Centro tal decisión, a los fines operativos.

TERCERA: El Poder Judicial a través del Centro de Capacitación y Gestión Judicial, en el marco del Proyecto “Los Jueces en la Escuela”, se compromete a formar un equipo de trabajo integrado por Magistrados, Funcionarios y/o Agentes, quienes elaborarán un temario de contenidos, una guía de actividades, un cronograma de trabajo y seleccionarán el material adecuado para distribuir entre los alumnos de los establecimientos educativos, para el desenvolvimiento del proyecto, lo cual será puesto a consideración del Ministerio. Este equipo podrá constituirse de manera interdisciplinaria con los profesionales que integran el plantel del Poder Judicial en las diferentes áreas de actuación, para el mejor cumplimiento de los objetivos. La actividad consistirá no solamente en el dictado de charlas sino también en talleres de intercambio de experiencias, promoviendo el aprendizaje reflexivo, contextualizado y propendiendo a una visión pacificadora de la sociedad frente a los conflictos, como asimismo a la transmisión reflexiva de saberes ligados a fortalecer la vinculación comunitaria e interinstitucional del Poder Judicial.

CUARTA: El Consejo se compromete a brindar el apoyo necesario para acompañar el desarrollo de la totalidad de las operaciones que involucren este Proyecto, tales como designar los responsables en cada establecimiento, brindar el soporte de los asistentes pedagógicos que se requieran, autorizar el ingreso de los Funcionarios y Magistrados a los Establecimientos y disponer el uso tanto del equipamiento escolar (pizarrones, televisores, PC, equipos de DVD, etc.) como así también de los horarios de clases correspondientes a los alumnos, en la franja etaria preestablecida. (alumnos de 4to y/o 5to año de nivel secundario, y de 6to y/o 7mo grado de nivel primario)

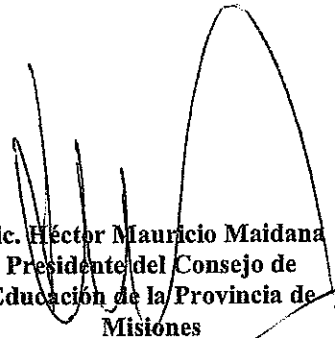
QUINTA: Ambas partes se comprometen a trabajar colaborativamente en las



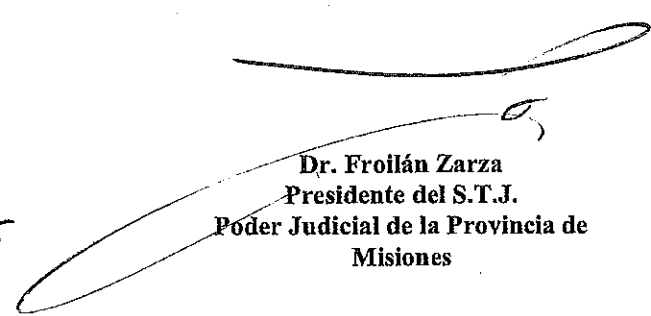
acciones previas para el mejor desarrollo del Proyecto, como así también al seguimiento del mismo en la búsqueda de resultados, mejoras y a la difusión de todas las actividades que se realicen.

SEXTA: Refrenda el presente el Sr. Ministro Coordinador de Gabinete Dr. Adolfo Pischik D.N.I.: 12.063.961

En la Ciudad de Posadas, Misiones, a los ¹⁵ días del mes de noviembre de 2016, se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto para cada una de las partes, en prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de todo lo acordado.



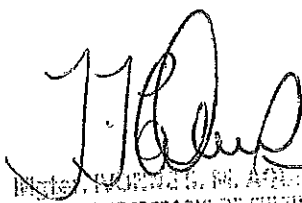
Lic. Héctor Mauricio Maidana
Presidente del Consejo de
Educación de la Provincia de
Misiones



Dr. Froilán Zarza
Presidente del S.T.J.
Poder Judicial de la Provincia de
Misiones



Dr. Adolfo Pischik
Ministro Coordinador de Gabinete



Lic. Jorge E. M. Adolfo
Ministro Secretario de Cultura,
Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

